



(Autoriza Cancelación de Derechos de Permiso de Circulación Vehículo Dirección de Salud Municipal.)

REPÚBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE SANTA CRUZ

DIRECCION DE SALUD MUNICIPAL
UNIDAD DE FINANZAS
KNCJ/MITE/MARR/MIFC/GAGV/LABG/lbg

Santa Cruz, 17 de marzo de 2025

VISTOS :

1. Las facultades que me confiere la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades N°18.695 y sus modificaciones.
2. La Ley N° 19.378 Estatuto de Atención Primaria de Salud.
3. El Decreto Ley N° 3.063/79; la Ley de Tránsito N°18.290.
4. El Decreto Exento N°3083, del 06 de Diciembre 2024, que delega funciones del ejercicio de parte de las atribuciones del Señor Alcalde.
5. El Decreto Exento N°78 del 08 de enero de 2025 que delega funciones del Sr. Alcalde a la Sra. Marta Fierro Cabello, Enfermera de la Dirección de Salud Municipal.
6. El Certificado de Disponibilidad Presupuestaria.

CONSIDERANDO :

Estos antecedentes; El Memorándum N°07 del Encargado de Movilización, solicitando se realice la cancelación del Permiso de Circulación de los vehículos pertenecientes a la Dirección de salud Municipal.

DECRETO EXENTO N°710

1.- **AUTORIZASE** a la Dirección de Salud Municipal, para que cancele, la suma de \$7.235.779.- (Siete millones doscientos treinta y cinco mil setecientos setenta y nueve pesos) a la **MUNICIPALIDAD DE SANTA CRUZ RUT 69.090.600.-7**, valor correspondiente al Permiso de Circulación año 2025, cuyos antecedentes se indican a continuación:

VEHÍCULO	PATENTE	VALOR PERMISO
CAMIONETA NISSAN	SS-7661	33.715
FURGON PEUGEOT	YH-9423	33.715
FURGON TOYOTA	BZVJ-85	35.865
CAMIONETA CHEVROLET	CD-RK68	33.715
MINIBUS HYUNDAI	FSTY-14	118.881
MINIBUS HYUNDAI	JHBF-84	205.540
AMBULANCIA MERCEDES BENZ	KRSW-82	1.650.710
AMBULANCIA MERCEDES BENZ	PLKZ-62	2.046.583
MINIBUS HYUNDAI	SZBB-33	1.014.447
MINIBUS HYUNDAI	SZBB-34	1.014.447
MINIBUS HYUNDAI	SZBB-35	1.014.447
CARRO DE ARRASTRE	SYH-146	33.714
	TOTAL	7.235.779

2.- **CARGUESE**, el gasto que demande la aplicación del presente Decreto a la cuenta 215.22.08.007.001.002 del Presupuesto Vigente del Servicio Municipal de Salud.

3.- **ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE**

“POR ORDEN DEL SEÑOR ALCALDE”



MAURICIO TOLEDO ESPINOSA
Secretario Municipal




KARINA CATALAN JORQUERA
Administradora Municipal

C/c
- Alcaldía
- Archivo